



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0726-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veintidós (22) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 4192-2017-UNHEVAL, de fecha 20 de diciembre de 2017, se aprueba el *Calendario Académico del Curso de Verano 2018 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco* y con la Resolución Consejo Universitario N° 0001-2018-UNHEVAL, de fecha 01 de enero de 2018, se aprueba el *Presupuesto para el Curso de Verano y Nivelación Académica 2018 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*;

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con el Oficio N° 188-2018-UNHEVAL-FICA-D, remite la Resolución Consejo de Facultad N° 057-2018-FICA, que aprueba el presupuesto del Curso de Verano y Nivelación Académica 2018 de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, para la ratificación correspondiente;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Proveído N° 6223-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, remite el Informe N° 1219-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando opinión favorable, para su aprobación y ejecución para el presente año;

Que el Director de Centros de Producción de Bienes y Servicios, con el Oficio N° 0226-2018-D-DIPROBSA-UNHEVAL, informa que los egresos son de única responsabilidad del Coordinador;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4782-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º **RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 057-2018-FICA, de fecha 09 de mayo de 2018, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura resuelve **APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Curso de Verano y Nivelación Académica 2018 de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura**, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Coordinador del Curso y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

A. INGRESOS	:	S/. 88,200.00
B. EGRESOS	:	S/. 26,600.00
C. SALDO (C=A-B)	:	S/. 61,600.00

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL